

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

Están claramente definidos los fundamentos del SIED y se enmarcan en el proyecto institucional del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA).

Se señala como prioritario el desarrollo académico, profesional e institucional del personal de la Policía Federal Argentina (PFA), mediante propuestas de trayectos educativos iniciales y otras ofertas de grado y posgrado que contemplen la opción pedagógica a distancia.

Se menciona el propósito de aumentar las oportunidades de formación continua de los destinatarios, que se caracterizan por llevar adelante una actividad específica de alta complejidad, la cual les impide acceder a los espacios educativos presenciales, en horarios convencionales y preestablecidos.

Además, según se consigna, los propósitos expresados en el Estatuto tienden a favorecer el aprendizaje autónomo, el juicio propio, la iniciativa y responsabilidad, la curiosidad científica y el espíritu crítico, y el desarrollo de la capacidad de expresión, observación, razonamiento y decisión, entendidos éstos como competencias necesarias para el desempeño de su rol. El SIED del IUPFA adopta un modelo educativo centrado en el estudiante, donde todo el proceso gira en torno al logro de sus aprendizajes.

El IUPFA cuenta con antecedentes en la opción pedagógica a distancia que refuerzan la articulación. Entre ellos, se destacan la creación del Centro de Educación a Distancia Universitario (CEDU) en el año 1997, y la carrera de Abogacía, como primera oferta académica de grado a distancia (RM N° 271/00).

La institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje, congruente con la opción pedagógica (Resolución N° 18/16 del Consejo Académico).

La experiencia desarrollada en la modalidad marca la necesidad de continuar formando a los actores involucrados en las ofertas educativas virtuales, como así también, generar líneas de investigación con el fin de fortalecer e introducir mejoras en el sistema.

Se expresa claramente que durante el proceso de evaluación externa efectuado por CONEAU, en agosto de 2017, se realizaron recomendaciones tendientes a fortalecer el SIED que han sido oportunamente atendidas, quedando aún pendiente incrementar la dotación de personal del equipo técnico-pedagógico del CEDU, que se encarga de la planificación, comunicación, desarrollo y evaluación de carreras a distancia y cursos diversos; la implementación de un repositorio de escritura de experiencias pedagógicas en la virtualidad, para capitalizar los esfuerzos formativos del CEDU; y el incremento del financiamiento del área. La Unidad Permanente de Planificación y Evaluación de la Información (UPPEI) del IUPFA, es el área responsable de la recolección, procesamiento, tratamiento, análisis y elaboración de la información, tanto cuantitativa como cualitativa. Es también la encargada de gestionar instancias de autoevaluación institucional y efectuar el seguimiento de las líneas de acción que permitan atender las recomendaciones realizadas por CONEAU en los Informes de Evaluación Externa.

Por último, y con el objetivo de optimizar el trabajo de carga de usuarios por parte del administrador del campus y economizar el circuito que recorren los trámites administrativos, se prevé vincular la plataforma *E-ducative* con el *SIU Guaraní*, cuya actualización a la Versión 3.14 se encuentra en proceso, y se estima finalizar en 2019.

El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina es miembro del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) desde el año 1995, y participa activamente en la Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina (RUEDA) por medio de sus representantes rectorales (se adjunta la Resolución Rectoral N° 53/16, por la cual se los designa). No se presentan convenios interinstitucionales.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo del SIED. Existe una estructura orgánica funcional, el Centro de Educación a Distancia Universitario (CEDU), que depende de Rectorado a través de la Secretaría Académica del IUPFA. Este Centro, que fue creado en 1997, mantiene la actual dependencia por la Disposición N° 1180/13, describiéndose las siguientes áreas de trabajo: Formación y Capacitación Docente (encargada de coordinar y diseñar propuestas formativas para los procesos de actualización, capacitación y formación de los docentes); Vinculación Institucional y Evaluación Académica (responsable de establecer un vínculo fluido con otras áreas del IUPFA al respecto de la actividad docente y estudiantil, velando por el correcto cumplimiento del SIED); Asistencia y Acompañamiento en la Modalidad Virtual (coordina y acompaña al personal docente de las carreras a distancia); Administración del Campus Virtual (ocupada de asegurar el correcto acceso y utilización del campus, mediante el soporte técnico a los usuarios); y Material Didáctico (responsable de coordinar las tareas de procesamiento pedagógico-didáctico, digitalización y desarrollo integral de los recursos y materiales didácticos de las carreras a distancia, con el fin de garantizar la calidad y la pertinencia de los mismos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje). A esta última área la integran las subáreas de Coordinación Pedagógica y Diseño Gráfico.

Se observa consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional de creación del SIED, Resolución N° 18/16 del Consejo Académico (CA).

En esta Resolución está también previsto el ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general. El CEDU, a través del Área de Vinculación Institucional y Evaluación Académica, tiene como responsabilidad primaria establecer un vínculo fluido con el Departamento de Alumnos, las Direcciones de las carreras y las Unidades Académicas respecto de la actividad docente y estudiantil, velando por el correcto cumplimiento de lo pautado por el modelo educativo vigente y los formatos de evaluación acordados.

El CEDU es una estructura orgánico-funcional centralizada que tiene por finalidad desplegar propuestas académicas de calidad acordes al uso de entornos virtuales, a fin de promover proyectos de formación y capacitación en EaD y entornos virtuales a todos los actores involucrados en las mismas.

El vínculo entre las Unidades Académicas en el SIED está dado por el CEDU, entidad que gestiona la opción pedagógica a distancia y que, como fue dicho, depende de la Secretaría Académica del Rectorado.

Las carreras con modalidad a distancia actualmente en marcha se encuentran adscriptas a la Unidad Académica de Formación de Grado.

Las Unidades Académicas tienen por objeto "proporcionar una orientación sistemática para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación. De esta manera se fortalece la comunicación entre los docentes y los alumnos de distintas carreras, brindando mayor cohesión a la estructura universitaria y tendiendo a lograr economía de esfuerzos y de medios materiales" (Res. CA N° 18/16).

La programación académica actual de las carreras a distancia es de 2 carreras de grado, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de grado		
Unidad Académica de Formación de Grado	Abogacía	A distancia
Unidad Académica de Formación de Grado	Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana	A distancia

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, se consigna que "conforme al espíritu de la Resolución 600/14 del Ministerio de Seguridad", la cual fue anexada en la presentación, "se prevé un plan de desarrollo profesional del personal de la PFA, que articule los títulos de formación inicial mediante una oferta formativa que permita alcanzar la obtención del título de grado y posgrado universitario, acorde a los distintos perfiles y especialidades. Por esta razón está en curso la presentación de los siguientes Ciclos de Complementación Curricular bajo la modalidad a distancia: Licenciatura en Investigación Criminal, Licenciatura en Gestión de Siniestros, Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones para Seguridad Pública".

Se considera que hay correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual, así como con la programación prevista.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

La Responsable del SIED, designada rectoralmente como Directora del CEDU desde 2015, cuenta con formación de grado y antecedentes para gestionar el SIED del IUPFA. Es Licenciada en Ciencias de la Educación, ha cursado un "Diplomado en *e-learning* con *Moodle* y Recursos *Open Source*", ha ejercido suplencias como Coordinadora del Área de Producción y Diseño de Materiales de la Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual (FEDEV) de la Universidad de Belgrano (UB), y ha desempeñado distintos cargos en docencia universitaria en la Universidad de Morón. Se ha desempeñado también en cargos en la Administración Pública, en el Poder Judicial y en el sector privado. Cuenta con participaciones en congresos, jornadas y encuentros similares, y ha sido evaluadora de ponencias para el 7º Seminario Internacional de Educación a Distancia de RUEDA "Enseñar en la virtualidad: nuevas presencialidades y distancias en la Educación Superior" (2016).

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Converge en el proceso educativo la participación activa de diversos actores, tal como figura en la RCA N° 18/16 y en el Reglamento de EaD. El funcionamiento de los equipos multidisciplinares está normado y equilibrado en cuanto a los tres aspectos: pedagógico, comunicacional y tecnológico, como se visualiza en el organigrama del CEDU (Disposición N° 1180/13 de la Secretaría Académica).

En el Anexo 1 de la RCA N° 18/16 están normadas las características de los materiales didácticos y las actividades de aprendizaje, mencionando que se atenderán a las necesidades y características singulares de los destinatarios, y que deberán llevar la impronta de un modelo pedagógico centrado en el estudiante, promoviendo el aprendizaje autónomo, pensamiento crítico, la metacognición y la reflexión. Se expresa

que "los contenidos de cada asignatura se organizan de manera coherente e interrelacionada en torno a ideas vertebradoras o problemas, constituyendo unidades didácticas". Cada unidad didáctica se desarrolla a través de los siguientes materiales y recursos: Núcleo Temático (texto expositivo-explicativo que tiene como propósito desarrollar los contenidos de la unidad didáctica de manera contextualizada y significativa, teniendo en cuenta el nivel de enseñanza y el perfil sociocultural de los destinatarios de la propuesta); Textos académicos y otros recursos que conforman la bibliografía obligatoria (acompañan el desarrollo de los contenidos desplegados en los Núcleos Temáticos y estimulan la indagación y profundización de los conocimientos); Actividad de aprendizaje (instancia de evaluación continua y formativa, destinada a evaluar el proceso de aprendizaje completo, ha de ser significativa e integradora de los contenidos abordados en la unidad didáctica); y Clases virtuales (recurso tutorial que pone en relación todos los materiales que han sido producidos y seleccionados para la enseñanza de los contenidos y ofrece orientaciones para facilitar el recorrido de aprendizaje).

Además, cada asignatura cuenta con un programa, un cronograma de cursada y una presentación docente. Según se consigna, estos lineamientos y otras orientaciones se presentan en las capacitaciones para docentes de la modalidad, el Manual de estilo y procedimiento para la virtualización de material didáctico (disponible como Anexo en la presentación), diversos documentos de interés, instructivos varios y el trabajo conjunto con el CEDU.

Se garantiza el acceso de los estudiantes a una variedad de fuentes en distintos soportes. Se utilizan materiales propios de libre circulación y bibliografía, teniendo en cuenta los recaudos de derecho de autor. En el Anexo 1 de la RCA N° 18/16 (Derechos de los materiales) se menciona un convenio con el Centro de Administración de Derechos Reprográficos (CADRA) para obtener licencias que permiten la reproducción digital de las obras que conforman su repertorio.

Desde el Campus Virtual CEDU-IUPFA se cuenta con diversas secciones que permiten la publicación de textos, el almacenamiento y descarga de archivos y el acceso a otros recursos hipermediales. En la sección "Presentación de la Asignatura" se encuentran el programa de la materia, la presentación del docente y el cronograma de

cursada o plan de trabajo. En la sección "Clases virtuales y Actividades" se presentan las clases virtuales con sus respectivas propuestas de actividades. Desde la sección "Núcleos Temáticos y Bibliografía" se accede a los materiales de lectura que acompañan el desarrollo de los contenidos y que se alojan en el repositorio del Campus Virtual. Se presentan organizados en carpetas que reflejan el orden asignado a las unidades didácticas de la asignatura. Los archivos pueden tener diferentes formatos y desde esta sección pueden ser descargados para ser almacenados en dispositivos personales o impresos.

Todos los enlaces a recursos digitales presentes en los materiales que son externos al campus se encuentran acopiados en la sección "Sitios Web", agrupados por unidades didácticas, para facilitar al cursante su localización y acceso al sitio.

En cuanto a la plataforma virtual *E-ducativa*, cuenta con una aplicación móvil en vista usuario y asimismo adapta la visualización del entorno de acuerdo a los dispositivos desde los cuales se accede.

Según se menciona en la presentación, existen actividades de aprendizaje integradoras, que son entendidas como instancias de evaluación a cargo del docente tutor. Están destinadas a favorecer la integración de los conceptos desplegados en cada una de las unidades didácticas que conforman la asignatura. Para su resolución, al estudiante le es necesaria una lectura comprensiva de los núcleos temáticos, la bibliografía obligatoria propuesta, como así también el abordaje de los recursos digitales seleccionados para la enseñanza de los contenidos. Las mismas "son concebidas como experiencias de aprendizaje que favorecen la transferencia de lo aprendido a situaciones problemáticas nuevas, la reflexión sobre lo experimentado y la construcción colectiva del conocimiento. Son gestionadas mediante diversas herramientas y espacios de interacción sincrónicos y asincrónicos del campus virtual".

Para obtener la regularidad en una materia, y quedar habilitado para rendir el examen final, el estudiante debe haber aprobado todas las actividades pedagógicas de carácter obligatorio propuestas. Las asignaturas de las carreras a distancia no participan del sistema de promoción libre, sin cursada previa.

Los exámenes finales son presenciales y tienen lugar en la sede del IUPFA, tal como lo establece el Reglamento de Actividades Educativas a Distancia (disponible

como Anexo en la presentación). Tanto el diseño de los instrumentos para la evaluación, como la administración de los mismos, están a cargo del equipo docente de tutores de la asignatura correspondiente.

El sistema de confección de las actas de examen y su correspondiente registro, la documentación a presentar por los alumnos, el sistema de calificación y los demás requisitos de evaluación final, se rigen por el Reglamento Académico del IUPFA (también presentado como Anexo).

En el informe de evaluación original se señaló que no se explicitaban los procedimientos que garantizan las condiciones de confiabilidad y validez en las evaluaciones. En la instancia de respuesta a la vista la institución incorporó información adicional y se adjuntaron distintos "Documentos de Interés" referidos a las herramientas "Evaluaciones" y "Actividades" del Campus Virtual CEDU IUPFA, las rúbricas como instrumentos de valoración de los aprendizajes, el foro de debate virtual, recomendaciones para la producción de materiales didácticos y el seguimiento de la actividad del estudiante en el aula virtual. Si bien no queda claro cómo se garantiza la identidad de los estudiantes en las actividades desarrolladas mediante el Campus Virtual CEDU IUPFA, se entiende que la presencialidad de los exámenes finales despeja las dudas respecto de las condiciones de confiabilidad y validez en las evaluaciones.

En cuanto a las instancias presenciales de la opción pedagógica a distancia, están previstas instancias presenciales optativas (tutorías), destinadas a la recuperación de los contenidos en tratamiento o a brindar orientaciones para la instancia de examen final. El lugar de realización es la sede del Instituto Universitario y son planificadas por el tutor de la asignatura, en un trabajo conjunto con el coordinador pedagógico del CEDU. Los encuentros son filmados, quedando disponible la grabación en el aula virtual para todos los estudiantes.

Respecto a las previsiones para el desarrollo de las prácticas pre profesionales y a pautas que garanticen la presencialidad en las prácticas profesionales, la institución sostiene que estas prácticas "se presentan como instancias de permanente integración transversal, con niveles de profundización progresivos. Es decir que no constituyen un ámbito de aplicación como instancia final de la formación académica. Desde estos espacios se propone posibilitar una intervención profesional en cargos y funciones

estratégicos de la institución policial y en otros ámbitos institucionales vinculados al campo, habilitando a los futuros egresados a realizar tareas de diagnóstico y asesoramiento integral, evaluación, docencia e investigación en organismos públicos de seguridad, diversas áreas de políticas de seguridad, en los distintos niveles de gobierno, ámbitos comunitarios y empresas privadas (...). Las prácticas profesionales se llevan adelante en el entorno virtual, del mismo modo que el resto de las asignaturas que constituyen los planes de estudios, mediante diversas herramientas y espacios de interacción del campus que aseguran el seguimiento y supervisión del desempeño del estudiante por parte del docente tutor". En el informe de evaluación original se señaló que, por consiguiente, no se enunciaban lineamientos que garantizaran la presencialidad en las prácticas profesionales y definieran los lugares de su realización, los responsables de su supervisión, y demás aspectos relacionados.

En la instancia de respuesta a la vista, la institución agregó nueva información y adjuntó nueva normativa: la Resolución Ministerial N° 1530/18 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al Plan del CCC - Licenciatura en Investigación Criminal, la RCA N° 28/18 que ratifica la aprobación *ad referendum* del Plan de cierre de la Carrera de Abogacía a distancia, y la RCA N° 34/18 (Reglamento para Prácticas Profesionales del Área Jurídica). El IUPFA aclaró que lo consignado originalmente refiere a los Ciclos de Complementación Curricular de la programación académica actual y la prevista (carreras no comprendidas en el Artículo 43 de la Ley N° 24.521), al tiempo que describió las previsiones para el desarrollo de las prácticas profesionales para la Carrera de Abogacía, en el mencionado Reglamento anexo a la RCA N° 34/18. Además, en el Plan de cierre de la Carrera de Abogacía a distancia se menciona que las mesas de exámenes finales "se convocarán hasta el último llamado del año 2020 y podrán rendirse libres todos los espacios curriculares, excepto las prácticas profesionales".

Si bien en el Punto 3.7 de la Ficha SIED no se da cuenta de lo solicitado, ya que lo desarrollado corresponde a la producción de materiales, en otros puntos de la Ficha, así como en la RCA N° 18/16, se evidencia un fuerte rasgo de producción de conocimientos sobre la modalidad y en el campo específico de la institución.

El IUPFA cuenta con procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico. El Plan de seguimiento y monitoreo (RCA N° 18/16, Anexo 1, título VIII) tiene como propósito recabar y analizar información que permita apreciar el proceso de desarrollo del proyecto y realizar ajustes tendientes a la mejora del mismo. No se observa en forma específica la periodicidad de los procesos de evaluación ni que sus resultados sean utilizados en la elaboración de planes de mejora.

4. Cuerpo académico

Los criterios de selección, capacitación y designación de los docentes resultan específicos y adecuados, constando en normas respectivas. Las formas de selección, designación y evaluación docente se encuentran regulados en el Estatuto del IUPFA (RME N° 1715/14), el Reglamento Académico del IUPFA (Resolución Rectoral N° 567/12), el Reglamento Docente (RCA N° 46/15), el Acta N° 24/14 del Consejo Académico (en su Anexo XXIV) y el Reglamento de Actividades Académicas a Distancia (RCA N° 18/18). Se señala que los docentes deben contar con formación académica disciplinar y con competencias tecnológicas, comunicacionales y pedagógicas para un buen desempeño en la opción pedagógica a distancia.

Las actividades de formación, capacitación, acompañamiento y de apoyo para el desempeño en entornos virtuales, se consideran adecuadas. Según se describe en la presentación, existen diversas instancias de formación en la opción pedagógica: una capacitación bimodal, destinada a los docentes contenidistas y tutores que se suman a las ofertas educativas a distancia; apoyo permanente para el desempeño docente en entornos virtuales, durante la etapa de diseño e implementación del proyecto educativo; y cursos virtuales de capacitación para personal docente y de gestión académica, vinculados a carreras y/o cursos de esta opción pedagógica, que el CEDU ofrece a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles y/o de la Secretaría Académica del IUPFA.

5. Alumnos

Las instancias de ambientación, capacitación inicial y seguimiento de los estudiantes para que puedan lograr aprendizajes mediados por tecnologías están explicitadas claramente, siendo suficientes y adecuadas.

El CEDU ofrece un Curso Virtual de "Introducción a la Vida Universitaria a Distancia" (IVUD), dirigido a los ingresantes de las carreras a distancia (aprobado por la Disposición N° 109/18 de la Secretaría Académica, anexada en la presentación). El propósito de este curso es "contribuir con el desarrollo de habilidades básicas por parte de los estudiantes para el manejo de las herramientas del Campus Virtual, y aproximarlos a las particularidades de la vida universitaria".

Se evidencia que el seguimiento de los estudiantes es continuo, y se los orienta y capacita durante las cursadas a través de los docentes tutores.

Están previstas y definidas claramente las actividades mediadas y presenciales tendientes a facilitar las interacciones entre los alumnos, y las de los alumnos con los docentes.

Las aulas virtuales del Campus Virtual CEDU IUPFA cuentan con diversas herramientas de interacción que posibilitan una comunicación sincrónica y asincrónica entre docentes y estudiantes y estudiantes entre sí, enriqueciendo de esta forma los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las asignaturas.

Se observa la realización de tutorías planificadas formalmente durante el desarrollo de los cursos, o cuando se evidencia su necesidad al realizar el seguimiento de los estudiantes.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa. Desde 2009 se implementa en el IUPFA el sistema

de gestión académica y administrativa *SIU Guaraní*, donde se registran las actividades del alumno desde que se inscribe hasta que egresa. Actualmente el equipo del Centro Teleinformático del IUPFA se encuentra implementando un proyecto de mejora de los procesos de seguimiento académico para la implementación del *SIU Guaraní* en su versión 3.14.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje tienen lugar en un entorno virtual especialmente desarrollado para generar propuestas educativas a distancia y mediadas por tecnologías: la Plataforma *E-ductiva*, actualmente en su versión "*Campus 9*".

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

El Campus Virtual CEDU IUPFA cuenta con diversos espacios donde se concentra la vida institucional: aulas, secretaría de alumnos, salas de profesores y otros sitios para el encuentro y el intercambio. En todos ellos es posible, entre otras actividades: publicar material basado en texto; incorporar videos, animaciones, objetos hipertextuales, presentaciones estáticas y dinámicas, y archivos de sonido; desarrollar actividades variadas que involucren la participación de los usuarios; crear documentos colaborativos (*wikis*); interactuar de manera sincrónica y asincrónica a través de diversas herramientas y espacios (videoconferencia, mensajería interna, foros, *chats*); incorporar cursos en formato *SCORM*; crear repositorios personales y compartidos; confeccionar y administrar encuestas de satisfacción y generar reportes de los resultados; y realizar el seguimiento del progreso de los estudiantes.

7. Unidades de apoyo

El IUPFA no informa Unidades de Apoyo.

Consideraciones Finales

Se presenta con claridad y consistencia la fundamentación y el marco normativo para el desarrollo de la Educación a Distancia en el IUPFA.

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo del SIED. Se observa consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional de creación del SIED. Hay correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual, así como con la proyectada.

Se describen y resultan adecuados el trabajo y los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Asimismo se describen y resultan adecuados los lineamientos para la producción de materiales. Se incluye como Anexo un "Manual de Estilo y procedimiento para la virtualización de material didáctico".

Están previstos y normados los lineamientos y pautas generales para el desarrollo de las instancias presenciales.

En el informe de evaluación original se señaló que no se enunciaban lineamientos que garantizaran la presencialidad en las prácticas profesionales y definieran los lugares de su realización, los responsables de su supervisión, y demás aspectos relacionados. En la respuesta a la vista la institución aclaró que lo consignado originalmente refiere a los Ciclos de Complementación Curricular, al tiempo que describió las provisiones para el desarrollo de las prácticas profesionales para la Carrera de Abogacía. Se considera que los nuevos elementos aportados son suficientes para responder al señalamiento.

Por otro lado, si bien se describen los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes, en el informe de evaluación original se señaló también que no se explicitaban los procedimientos que garantizaran la confiabilidad y validez de las evaluaciones. En la instancia de respuesta a la vista la institución agregó nueva información y adjuntó distintos "Documentos de Interés". Si bien no queda claro cómo se garantiza la identidad de los estudiantes en las actividades desarrolladas mediante el Campus Virtual CEDU IUPFA, se entiende que la presencialidad de los exámenes finales despeja las dudas respecto de las condiciones de confiabilidad y validez en las evaluaciones. Se considera que los nuevos elementos aportados son suficientes para responder al señalamiento.

El IUPFA cuenta con procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico. Sin embargo, no se observa en forma específica la periodicidad de los

procesos de evaluación ni que sus resultados sean utilizados en la elaboración de planes de mejora.

Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes resultan específicos y adecuados, como así también las actividades desarrolladas para su formación.

Las instancias de ambientación, capacitación inicial y seguimiento de los estudiantes para que puedan lograr aprendizajes mediados por tecnologías están explicitadas claramente, siendo suficientes y adecuadas.

Están previstas y definidas claramente las actividades mediadas y presenciales tendientes a facilitar las interacciones entre los alumnos, y las de los alumnos con los docentes.

Los sistemas tecnológicos empleados se encuentran desarrollados en la RCA N° 18/16. Ellos cumplen con las funciones requeridas y resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias validar el SIED del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y, al momento de otorgar la validación, la consideración de la observación realizada sobre el siguiente componente:

1. Procesos de seguimiento, estrategias de evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico (periodicidad de los procesos de evaluación y utilización de sus resultados en la elaboración de planes de mejora) (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.13).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-06592574-APN-DEI#CONEAU ANEXO IUPFA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.